



BASES DEL I CONCURSO DE DE PLAYBACK

El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, en colaboración con nuestro vecino Ángel Parreño, más conocido como Dandy DJ, os animan a participar en el I Concurso de Playback “Quédate en Casa”.

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es la creación de un vídeo casero, en formato mp4, de una duración máxima de 3 minutos, realizado desde casa y con música de los años 80/90, nacional o internacional, en la modalidad de Playback.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso **todas las personas de Daganzo**.

3.- PREMIO

Los premios serán 3 vales para consumir en el comercio local después de esta emergencia. Los vales estarán valorados en:

- 1º: vale de 200€
- 2º vale de 150€
- 3º vale de 100€

4.- DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

- Los participantes mandararán el vídeo al correo electrónico: quedateencasa@ayto-daganzo.org.
- La música que se podrá utilizar es MÚSICA DE LOS AÑOS 80 y 90.
- Las propuestas se subirán a las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Daganzo.
- El plazo de envío de los vídeos comenzará el día 1 de abril hasta el 8 de abril.
- El estilo de presentación de los vídeos es estilo libre.
- Pueden ser solistas o grupos.
- Existe la posibilidad de dar por nulos los vídeos si el lenguaje utilizado por la canción o la puesta en escena no son los apropiados.
- En el caso de la aparición de menores se necesitará junto al vídeo una autorización para la publicación y difusión del mismo.

5.- TEMÁTICA

Música de los años 80/90.

6.-JURADO

El jurado lo formarán Ángel Parreño (Dandy DJ), Miriam Galán (Concejala de Juventud), Roberto Lázaro (Concejal de Festejos) y Sara López (Sarita LM) de Gente de Daganzo.



Se valorará, sobre todo, la puesta en escena, el vestuario y la interpretación del tema elegido. Recordar que no es Karaoke es Playback.

El fallo del jurado se hará público el 15 de abril.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Los datos y la información incluidos en los vídeos serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley orgánica la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo).

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso, supone la aceptación incondicional de las presentes bases, así como del jurado y de su fallo.

9.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

El Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, se reservará todos los derechos sobre las obras realizadas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente.

10.- La organización se reserva el derecho a la modificación de las presentes Bases.



I CONCURSO DE PLAYBACK “QUEDATE EN CASA”

AUTORIZACION EN CASO DE MENORES.

D. con DNI nº.
como tutor legal de le autorizo
expresamente a participar en el I Concurso de Playback “Quédate en Casa”, de acuerdo con las
bases establecidas del concurso.

En Daganzo de Arriba, a de de 2020

Fdo.